



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN HD

**VISTO:** el EE-2021-02427664 – Referenciado: Coordinación Tecnología de la Información – Contratación Sistema de Recepción de Llamadas para la Atención Médica Pre-Hospitalaria, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución DG-2021-291 Ad-Referendum del H. Directorio de la OBRA SOCIAL de EMPLEADOS PÚBLICOS se autorizó a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA DE RECEPCIÓN DE LLAMADOS PARA URGENCIAS, EMERGENCIAS, CONSULTAS MÉDICAS Y TRASLADOS, PERMITIENDO SU REGISTRACIÓN, ASIGNACIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO, DESPACHO Y DERIVACIÓN DE LA ATENCIÓN MÉDICA PRE-HOSPITALARIA de la Obra Social de Empleados Públicos, según Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Particulares que se adjuntan y con una vigencia por el término de Doce (12) meses; estimándose el gasto en un importe Mensual de PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$90.000,00) y un Importe Total por Doce (12) meses de PESOS UN MILLÓN OCHENTA MIL CON 00/100 (\$1.080.000,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N°0062/2021 y realizado el ACTO de APERTURA resultó DESIERTA, ante la ausencia de ofertas.

Que a posteriori se llevó a cabo la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N°77/2021 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de Un (1) Oferente:

- OSVALDO OSCAR DÍAZ.....\$ 1.080.000,00

Que integrada la Comisión de Preadjudicación y procedido a la evaluación de la única propuesta, se aconseja adjudicar por las razones y argumentos que constan en Acta celebrada al efecto, previo haberse requerido Mejora de Oferta en el marco de las previsiones del Art.132° inc.k) pto.2 de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N°1000/15, la cual resultó según Orden 63, con cotización menor y por el total que abajo se detalla:

- OSVALDO OSCAR DÍAZ.....\$ 960.000,00

Que se agrega Resumen de Preadjudicación confeccionado por la Subdirección de Compras y Suministros, manifestando las siguientes consideraciones:

- que obra comprobante ajustado en forma proporcional al Ejercicio 2021, con cargo a la Partida N°413 “Servicios”, debiendo oportunamente imputarse al Ejercicio 2022;
- que la vigencia es por doce (12) meses, a partir de la fecha de puesta en marcha de activación, con posibilidad de prorrogarlo por doce (12) meses más.

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas.

Que se agrega informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando que lo actuado se ajusta a la siguiente normativa que se invoca:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**Art.132° - Ley N°8706** - *“...El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente Ley, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual:*

*inc. d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones..”*

*inc.k) “Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado.....en los siguientes supuestos: Pto.2- “Cuando exista un único oferente o sólo una oferta admisible desde el punto de vista formal”.*

**Art.149° - Decreto/Acuerdo N°1000/15** - *“Criterios de Evaluación: “Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante...”;*

**Derecho a Aceptación o Rechazo:** *“El Órgano Licitante, se reserva el derecho de aceptar o rechazar, en todo o en parte, las propuestas sin que por ello puedan los oferentes reclamar indemnización alguna...”.*

- que existe la viabilidad jurídica de acceder a lo requerido, corresponde entonces proceder a su autorización.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos dictamina de acuerdo a la normativa aplicable y habiéndose en general y formalmente dado cumplimiento a la normativa vigente en lo que respecta a la presente Licitación Pública, correspondería adjudicar la misma, al oferente: OSVALDO OSCAR DÍAZ, en consecuencia el área Legal sugiere que de compartir el H. Directorio las argumentaciones invocadas, puede procederse al dictado de la resolución definitiva, no resultando observaciones en cuanto a los aspectos jurídicos.

**Por ello;** y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°-** Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N°077/2021, relativa a la CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA DE RECEPCIÓN DE LLAMADOS PARA URGENCIAS, EMERGENCIAS, CONSULTAS MÉDICAS Y TRASLADOS, PERMITIENDO SU REGISTRACIÓN, ASIGNACIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO, DESPACHO Y DERIVACIÓN DE LA ATENCIÓN MÉDICA PRE-HOSPITALARIA de la Obra Social de Empleados Públicos, conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según Resumen de Preadjudicación, a favor de la firma y monto que abajo se indica; por un importe Mensual estimativo de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$80.000,00) y un Importe Total por Doce (12) meses de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$960.000,00):



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

OFERENTE: OSVALDO OSCAR DÍAZ

Renglón N°01:

Contratación de un sistema de recepción de llamados para urgencias, Emergencias, Consultas médicas y traslados, permitiendo su registración, asignación, control, seguimiento, despacho y derivación de la atención médica pre-hospitalaria.

- Importe Mensual Adjudicado .....\$ 80.000,00
- Importe Anual Adjudicado .....\$ 960.000,00

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO..... \$ 960.000,00

\*Vigencia de la Contratación: por el término de doce (12) meses, a partir de la fecha de puesta en marcha de activación, con opción de prorrogarlo por doce (12) meses más.

**ARTÍCULO 2º-** Encuadrar legalmente el procedimiento administrativo observado en las prescripciones del Art. 132º incs. f) y k) pto.2, Art.139º de la Ley N° 8706, Art.149º Decreto Acuerdo N°1000/15 y Art. 40º inc. f) del Decreto Ley N°4373/63 “Carta Orgánica” y sus modificatorias, imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 “Servicios” en forma proporcional al Presupuesto del Ejercicio 2021 y en forma proporcional y oportuna al Presupuesto del Ejercicio 2022.

**ARTÍCULO 3º-** Dejar sin efecto la Licitación Pública Proceso Comprar N°0062/21 relativa a la CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA DE RECEPCIÓN DE LLAMADOS PARA URGENCIAS, EMERGENCIAS, CONSULTAS MÉDICAS Y TRASLADOS, PERMITIENDO SU REGISTRACIÓN, ASIGNACIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO, DESPACHO Y DERIVACIÓN DE LA ATENCIÓN MÉDICA PRE-HOSPITALARIA de la Obra Social de Empleados Públicos, por resultar Desierta ante la ausencia de oferentes.

**ARTÍCULO 4º** - Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera al adjudicatario la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos.

**ARTÍCULO 5º** - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 24 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 17-06-2021

l.ch



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EE-2021-02427664-Coordinación Tecnología de la Información - Contratación Sistema de Llamadas para Atención Pre-Hospitalaria-

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: **02427664-C-2021**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**